

ANEXO 2
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Diputados(as) de Mayoría Relativa
Paridad de Género y Bloques de Competitividad

DIPUTADO(A) MR PARA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
CRITERIO	CUMPLE	MOTIVO
Principio de homogeneidad: Propietario(a) y suplente deben ser del mismo género.	SI	
Paridad de género horizontal: Del total de registro de fórmulas, 50% deben ser de un género y el otro 50% del genero distinto (total de registros por partido).	SI	Fórmulas mujeres:0 Fórmulas hombres:1
Bloque de competitividad	NO	Fórmulas mujeres: 0 Fórmulas hombres: 0

SEDE	DP	DS	% VTE	BLOQUE
XIV EMPALME	H	H	7.25	ALTO